



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 300-001-2021.-

DECRETO N° 6901 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT 2022

VISTO:

Los presentes obrados mediante los cuales se tramita la renuncia al cargo Categoría A-2 (i-1) presentada por la Dra. María Fernanda Berrafato, personal de planta permanente -Escala Profesional Ley N° 4413- de Fiscalía de Estado, por haber sido designada en la órbita del Poder Judicial de Jujuy, y la solicitud de pago de Licencias adeudadas a la fecha de su dimisión, y

CONSIDERANDO:

Que en su intervención de fs. 17/18 la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se expide aconsejando viable aceptar la renuncia presentada, y con relación al pedido de pago de Licencia Anual Ordinaria adeudada (7 días correspondientes al ejercicio 2018), la misma se expide expresando se tenga por perdida la misma, en tanto ha operado la caducidad para usufructuarlas al no requerirlas en tiempo y forma. En el mismo dictamen aconseja respecto a la Licencia correspondiente al ejercicio 2020 se reconozca su pago ante la imposibilidad de poder gozarlas;

Que a fs. 30/31 la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia elevan informe de rigor;

Que obra Resolución N° 106-FE-22 emitida por el Señor Fiscal de Estado, mediante la cual se reconoce a la Dra. María Fernanda Berrafato, veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuadas, correspondiente al año 2020;

Por todo ello, a los fines de su regularización administrativa y en uso de las facultades que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada, con retroactividad al 30 de Diciembre de 2020, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA FERNANDA BERRAFATO**, DNI. N° 25.165.317, al cargo Categoría A-2 (i-1) (Ley N° 4413), de la planta de personal permanente de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expte N° 300-001-2021, Caratulado "FISCALIA DE ESTADO. DRA. MARIA FERNANDA BERRAFATO, PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE PROCURADOR FISCAL" a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Pública del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

COPIA FIEL



[Handwritten signature]

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 6901 -G-2022-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CARLOS GUERRA GUERRA
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

FISCALIA DE ESTADO
JUJUY
MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE CANCELACION